

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 11320	HOJA 1 DE 1 AUTORIZACIÓN No 50347 VIGENCIA 01-FEB-23	IMPORTACIÓN ☒ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL EXPORTACIÓN ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL REEXPORTACIÓN ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL		
DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)	TITULAR (NOMBRE DIRECCIÓN Y PAÍS) IMPORTADORA GLOBASTIC SA DE CV			
MARCO JURÍDICO SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA				
OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN COMERCIAL (T)				
NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA		DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO		CANTIDAD NÚMERO DE ESPECÍMENES, PESO O PIEZAS
1 BUFALO DE AGUA Bubalus bubalis		NICO (00) ASIENTO-		50 PIEZA
PAÍS ORIGEN INDIA (REPUBLICA DE)	PERMISO N° NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA INDIA (REPUBLICA DE)	PERMISO N° NO ESPECIFICA	
2		-		
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°	
3		-		
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°	
4		-		
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°	
5		-		
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°	
CONDICIONANTES ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGULACIÓN DE LA I. A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA:				
ADUANA				
CIUDAD DE MÉXICO LUGAR	01-AGO-22 FECHA	DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE ROBERTO AVIÑA CARLIN gu4ckewQj7K214ebuBSGajT028yIv9dVXuupEGm5ivCJQEorkiZHIVtqmVP3+pUDVt0poMm+2bH FIRMA		SELLO OFICIAL

AUTORIZACIÓN N° 50347

[0502300900120225091000379]Autorización de Importación, Exportación o Reexportación de Ejemplares, Partes y Derivados de la Vida Silvestre[01/08/2022 [13:13:37][IGL090327SE5]IMPORTADORA GLOBASTIC SA DE CV[Cd. de México - Vida silvestre]AICR550524DP0[ROBERTO]AVIÑA[CARLIN]DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE[ACEPTADA]50347[28/01/2023 [De importación]Definitivos[MARIO PANI 200 COL. SANTA FE CUAJIMALPA DELEG. CUAJIMALPA DE MORELOSMEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)]CIUDAD DE MÉXICO[IMPORTADORA GLOBASTIC SA DE CV]PROLONGACION VASCO DE QUIROGA 4800 TORRE 2 PISO 3 05348 SANTA FE CUAJIMALPA MEXICO D.F. CIUDAD DE MÉXICO MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)] [Comercial (T)]LAZARO CARDENAS[BUFALO DE AGUA][Bubalus bubalis]NICO (00) ASIENTO[Pieza][INDIA (REPUBLICA DE)]INDIA (REPUBLICA DE)]SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.[NO ESPECIFICA][NO ESPECIFICA]]